

Seinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA,

de este publico, y particularm^{te}. en haver reparado judicialmente los Impressos sobre la publica salud entre los Cavalleros Regidores encargados de las onze Parroquias de esta Poblacion para este fin, y los Medicos establecidos en esta Ciudad para su observancia, de que todo lo tiene puesto por diligencia, y en otros varios assumptos que han ocurrido en la Oficina de Ayuntamiento; por lo que suplica se le remuneren estos trabajos con alguna gratificacion, mediante la coxiedad de medio, y mucha familia conq^{ue} se halla, o lo q^{ue} fuere de su agrado = Y la Ciudad havindolo oido = Acordó que por justa recompensa se le entreguen veinte Ducados de Nelson, despachando libram^{to} de esta cantidad en favor del referido, y contra Propio, como se acostumbra.

Coaxpto el S. D. Juan^{co} Muñiz, Regidor, quemoviene en este Acuerdo por los razones que manifestó en su lugar.

Mem^{oria} de D. Ant^{onio} }
de Mula } Viose Mem^{oria} de D. Antonio de Mula, fiel de las Carnicerias pp^{rias} q^{ue} se halla subilado, suplicamos a la Ciudad se dignen darle algun Socorro, en atencion a las muchas vrgemias, y estrechuras que tiene = Y havindolo oido: Acordó, que D. Juan Hostador, Mayordomo, le entregue tres mil mar^{cos} Nelson